

2771
Don Anibal Alonso Vaquero, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones Secretario del Juzgado de Distrito número 205 de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 522 de 1983 se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas número 522/83 seguido por daños en tráfico y cuyo pago corresponde a Fernando Morante Lopez

	Pesetas
Registro (D. C. 11)	44
Diligencias Previas (1. 1.º Art. 23)	66
Por tramitación Juicio (1. 1.º Art. 23)	440
Ejecución (Art. 29-1.º)	66
Tasación de costas (Art. 10-6.º T. 1.º)	150
Dieta y locomoción (D. C. 4.º) Agente Logroño 2	200
Reintegro actuaciones	850
Mutualidad Judicial	100
Multa	3.000
Indemnización a Julio Urizarna Garcia	6.864
Total de la Tasación de Costas	11.860

Importa la anterior tasación las figuradas once mil ochocientas sesenta pesetas, (salvo error u omisión).

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste, a fin de dar vista al penado Fernando Morante Lopez, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño a 8 de agosto de 1984.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

2306

Doña Trinidad Madorrán Moreno, Secretario del Juzgado de Distrito de Calahorra,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 295/83, por impago de suplemento de billete, seguido contra Metodio Moliner Moliner, natural de Culla (Castellón), nacido el 31 de mayo de 1953 con D. N. I. número 77.030.355 siendo el último domicilio en la calle Suñer número 89 de Tarragona y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado con fecha 25 de febrero de 1984 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Metodio Moliner Moliner como autor de una pena de estufa a la pena de tres días de arresto menor, a que haga pago a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles del importe del billete, cuya cuantía se fijará en ejecución de sentencia, y al pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio manco y firmo y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Calahorra, a 18 de agosto de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

CEDULA DE CITACION

2337

En virtud de lo dispuesto por Su Señoría en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 43/82, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a don Diego del Arbol Alguacil, a doña Ana Rosa Eguizábal Egueta, a doña Isabel Calderón Hermosa, a doña Azucena Graña Gómez, y a don Enrique Arturo Bernabeu Inaregui, los cuales se encuentran en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 24 de octubre a las 11,30 horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del expresado Juicio, previniéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten va-

larse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndoles que en caso de incomparecencia, sin alegar ni acreditar justa causa, podrán pararles los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

En Haro, a 25 de agosto de 1984.

La Secretaria Stta.,

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

CEDULA DE CITACION

2872

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad de Nájera, Don Felipe López de Pablo, ha acordado el señalamiento del juicio de faltas núm. 182/83, por lesiones y daños en accidente de circulación, para el próximo día 5 de octubre y hora de las 12,15 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, siendo parte en el mismo José Jiménez Gabarri.

Y para que conste, y sirva de citación en forma al mencionado anteriormente, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente, y al solo efecto de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, en Nájera a 30 de agosto de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO DE ALCALA DE HENARES

CEDULA DE CITACION

2866

El Señor Juez de Distrito número 1 de la Ciudad de Alcalá de Henares

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1914/82 se sigue Juicio de Faltas contra Juan Carlos Vellido Calleja, con domicilio en la calle República Argentina número 48-1.º B, de Logroño, del cual es desconocido, y habiéndosele señalado para la celebración del correspondiente juicio por lesiones en imprudencia el próximo día 24 de septiembre a las 11 y veinte de su mañana se ha acordado citar al mismo por edictos, para dicho día y hora comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de distrito número 1, sito en la calle Santiago número 1, con los apercibimientos legales, dado su ignorado paradero.

Y para que conste y sirva para su publicación en el B. O. de Rioja, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente que firmo en Alcalá de Henares a 13 de agosto de 1984.

El Secretario,

Magistratura de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

EDICTO

Procedimiento número 666 y 667/1984

2727

Don José-Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

HAGO SABER: Que en los autos arriba referenciados seguidos a instancia de D. Luciano Alvarez Akarregui y D. Luciano Alvarez Fernández, contra la Empresa Excavaciones Aguirre, cuyo titular es D. Tomás Aguirre Moliner, en reclamación por cantidades, se ha dictado sentencia en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

FALLO: Estimando la demanda planteada por D. Luciano Alvarez Akarregui contra la Empresa Excavaciones Aguirre, cuyo titular es D. Tomás Aguirre Moliner, en reclamación de cantidades, condeno a la mencionada Empresa a que abone al actor la suma de doscientas sesenta mil doscientas ochenta y seis pesetas (260.286 pts.) por los conceptos reclamados en su demanda, más la suma de dieciocho mil doscientas veinte pesetas (18.220 pesetas) en concepto de interés legal por mora. Se tiene por desistido de su demanda al actor D. Luciano Alvarez Fernández.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de